

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 003 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0134

Fecha: 24/08/2022 Página Web Rama Judic

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10003 1995 02645	Verbal Sumario	MARGOTH CHACON CRUZ.	GUSTAVO JIMENEZ ROJAS.	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente petición por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto para tal fin concédase a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar el libelo de la	23/08/2022		
41001 31 10003 2012 00487	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	OLGA LUCIA RIVERA DIAZ	(CAUSANTE) CONSTANTINO CUENCA VEGA	Auto ordena rehacer partición SE ORDENA REHACER Y CORREGIR INCONSISTENCIAS.	23/08/2022		
41001 31 10003 2017 00387	Ejecutivo	YINED JOHANNA PAOLA CARDENAS CUENCA	ARNULFO DE JESUS BARRIENTOS BORJA	Auto de Trámite SE ORDENA POR SECRETARIA CORRER TRASLADO A LA LIQUIDACION DEL CREDITO.	23/08/2022		
41001 31 10003 2020 00257	Ordinario	LISDY YURANY MEDINA PENAGOS	DIEGO FERNANDO MEDINA SALGADO	Auto de Trámite SE ORDENA POR SECRETARIA OFICIAR A REGISTRADURIA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL DE NEIVA.	23/08/2022		
41001 31 10003 2021 00179	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARTHA LUCIA NIÑO ROJAS	FREDY OYUELA ARAGON	Sentencia Unica Instancia APROBAR en todas y cada una de sus partes e Trabajo de Partición y Adjudicación de Bienes1, respecto a la LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL realizada por el abogado	23/08/2022		
41001 31 10003 2021 00354	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	NINI YOANA CORTES OSORIO	CARLOS EDUARDO DIAZ GUTIERREZ	Auto ordena rehacer partición SE ORDENA REHACER PARTICION Y CORREGIR INCONSISTENCIAS,.	23/08/2022		
41001 31 10003 2021 00445	Verbal Sumario	ALIRIO BRAVO RODRIGUEZ	LUZ ANGELICA MUÑETON	Auto de Trámite SE ORDENA VINCULAR al menor de edad K.J.P.M., quien estará representado en este proceso por su madre LUZ ANGÉLICA MUÑETÓN GARCÍA.CORRER TRASLADO DEMANDA. NOTIFICAR MINISTERIO	23/08/2022		
41001 31 10003 2021 00452	Otras Actuaciones Especiales	GENY ALEJANDRA CACHAYA LADINO	AMPARO POBREZA	Auto concede amparo de pobreza CONCEDER el beneficio de Amparo de Pobreza solicitado con los efectos previstos en el art.154 CGP. OFICIAR a la DEFENSORIA DEL PUEBLO, a fin que se proceda a	23/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10003 2022 00037	Verbal Sumario	RAQUEL ANDREA QUESADA PIMENTEL	JOAO DIDIER SUAREZ BUSTOS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente RECONOCE PERSONERIA ABOGADO WILLIAM ANDRES RAMOS LISCANO. TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL DEMANDADO. CORRER TERMINOS. SE ENVIA LINK EXPEDIENTE ELECTRONICO.	23/08/2022		
41001 31 10003 2022 00160	Ejecutivo	ANARYIBI POLOCHE GONZALEZ	JUAN CARLOS OROZCO MOLANO	Auto que ordena seguir adelante con la ejecucion Seguir adelante con la ejecución en contra de JUAN CARLOS OROZCO MOLANO para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago.	23/08/2022		
41001 31 10003 2022 00160	Ejecutivo	ANARYIBI POLOCHE GONZALEZ	JUAN CARLOS OROZCO MOLANO	Auto resuelve sustitución poder Reconocer personería jurídica a la estudiante DANIELA VARON MONCADA para actuar como apoderada judicial de la actora en los términos y forma señalada en el poder de	23/08/2022		
41001 31 10003 2022 00309	Ejecutivo	SANDRA MILENA ROJAS CUELLAR	MILTON EDIER ALVAREZ VERGARA	Auto inadmite demanda INADMITE la presente demanda. CONCEDER e término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsanen los yerros motivos de inadmisión, so pena de rechazo	23/08/2022		
41001 31 10003 2022 00315	Jurisdicción Voluntaria	HERMILIO FERNANDEZ PATIÑO	DISCAPACITADO: DOMINGO FERNANDEZ PATIÑO	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda. CONCEDER e término de cinco (5) días para efectos de que se subsane el yerro motivo de inadmisión, so pena de rechazo de la presente demanda. Se advierte que debe integrar en un solo escrito la demanda con la	23/08/2022		
41001 31 10003 2022 00317	Ejecutivo	KAREN YARIZA HUEJE FARFAN	FABIAN BAHAMON MOSQUERA	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda. CONCEDER e término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsanen los yerros motivos de inadmisión, so pena de rechazo.	23/08/2022		
41001 31 10003 2022 00321	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ELENA TOVAR DE RIVERA	LIGIA RODRIGUEZ MUÑOZ	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda. CONCEDER e término de cinco (5) días para efectos de que se subsane el yerro motivo de inadmisión, so pena de rechazo de la presente demanda.	23/08/2022		
41001 31 10003 2022 00324	Ejecutivo	CAROLINA BONILLA TIAFFI	HUGO ERNESTO PERDOMO TRUJILLO	Auto rechaza demanda Rechazar de plano la presente demanda y dispone su envío al Juzgado Segundo de Familia de Neiva, por ser e competente para decidir sobre el presente asunto, previo las anotaciones	23/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10003 2022 00328	Verbal Sumario	RICARDO VANEGAS OLAYA	GERALDINE VANEGAS SOTO	Auto rechaza demanda Rechazar de plano la presente demanda y dispone su envío al Juzgado Segundo de Familia de Neiva, por ser e competente para decidir sobre el presente asunto, previo las anotaciones	23/08/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/08/2022 Página Web Rama Judicial , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JIMMY G. ACEVEDO BARRERO
SECRETARIO